



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152

SAN ISIDRO, 26 MAYO 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Documento Simple N° 250127506 mediante el que la empresa NESTLE DEL PERU S.A. solicita la devolución de los triciclos heladeros de la marca DONOFRIO con códigos: VMN - 022, VWT - 004, DDN - 059, VEN - 060 y DBN - 005.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N° 364-2003-ALC/MSI, N° 102-2004-ALC/MSI y N° 179-2004-ALC/MSI se dispuso de dichos bienes a favor de entidades de carácter benéfico;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana da cuenta que habiendo tomado conocimiento del problema por la devolución de dichos bienes; los separó de los que fueron destinados a las referidas instituciones altruistas;

Que, los bienes reclamados por la empresa NESTLE DEL PERU S.A. se encuentran en el depósito municipal conforme da cuenta la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Que, se debe proceder a la devolución de los citados bienes, conforme a lo indicado en el Informe N° 283-06-22-GSC/MSI de la citada gerencia; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de las Resoluciones de Alcaldía N° 364-2003-ALC/MSI, N° 102-2004-ALC/MSI y N° 179-2004-ALC/MSI los triciclos heladeros de la marca DONOFRIO con códigos: VMN - 022, VWT - 004, DDN - 059, VEN - 060 y DBN - 005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana la devolución de los triciclos heladeros de la marca DONOFRIO con códigos: VMN - 022, VWT - 004, DDN - 059, VEN - 060 y DBN - 005 a la empresa NESTLE DEL PERU S.A. de conformidad con los considerandos expuestos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE**

